

# I CONCURSO TRAVESÍA DE LA INNOVACIÓN A LA MEJOR IDEA INNOVADORA PRESENTADA POR EMPLEADOS Y COLABORADORES DIRECTOS DE LA APBA

## Convocatoria

La primera edición del Concurso Travesía de la Innovación, patrocinados por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, APBA), pretende reconocer la creatividad, el talento y la contribución de ideas e iniciativas innovadoras por parte de los empleados de la APBA.

La APBA lleva un tiempo trabajando en lo que denomina la “Travesía de la Innovación” y entre sus objetivos se encuentra potenciar la cultura innovadora de la APBA y crear un entorno innovador donde sus trabajadores y colaboradores puedan llevar a cabo iniciativas e ideas innovadoras en beneficio de la competitividad del Puerto Bahía de Algeciras.

En esta línea, la APBA ha puesto en marcha un programa de incentivos en los que se premia la creatividad de sus trabajadores y su involucración en el futuro del Puerto, aportando ideas propias que sólo pueden surgir fruto del contacto diario con el negocio y los usuarios/clientes.

## Bases legales

### Objetivo

Detectar y promover el talento interno, favorecer el intra-emprendimiento en la APBA, sistematizar la innovación y reconocer la creatividad e innovación de los trabajadores. Es decir, una apuesta abierta, que pretende favorecer la gestión del talento interno y la generación de sinergias y medidas de mejora continua tanto a nivel interno de la APBA como a nivel externo, generando valor añadido a los usuarios/clientes del PBA.

### Categorías del premio

La convocatoria vigente del premio tendrá una única categoría, en la que se premiará a la mejor idea innovadora propuesta entre los empleados de la APBA.

### Alineación de las ideas de innovación

El ámbito de aplicación de las ideas o propuestas de innovación deberá estar relacionado con la actividad logístico-portuaria y marítima que tiene lugar en el Puerto Bahía de Algeciras y estar alineado con alguno de los focos y objetivos de innovación siguientes:

- **1. Operaciones portuarias e integración logística**
  - Incrementar eficiencia y calidad de las operaciones/procesos portuarios relacionados con el tránsito del contenedor y productos petrolíferos.
  - Incrementar eficiencia y calidad de la Operativa Paso del Estrecho (OPE) y operaciones/procesos relacionados con el tráfico rodado (Ro-Ro y Ro-Pax).

- Incrementar eficiencia y calidad de la operativa de la cadena logístico-portuaria relacionada con la importación y exportación de contenedores.
  - Incrementar eficiencia y calidad de las operaciones/procesos portuarios relacionados con los servicios al tráfico marítimo en la Bahía de Algeciras (bunkering, reparaciones, avituallamiento, etc.).
  - Optimizar la gestión de áreas de atraque, áreas de fondeo, zonas de almacenaje y zonas de espera del Puerto Bahía de Algeciras.
  - Mejorar la conectividad con el hinterland y la integración del PBA en la cadena logística.
  - Mejorar y facilitar el intercambio de información entre los agentes de la cadena logística y favorecer la trazabilidad y visibilidad de la mercancía.
- **2. Sostenibilidad medioambiental y eficiencia energética**
- Minimizar el impacto medioambiental en el entorno portuario de Algeciras (calidad del aire, contaminación acústica y lumínica y calidad ambiental de las aguas interiores).
  - Mejorar la eficiencia energética del Puerto Bahía de Algeciras y su Comunidad Portuaria (edificios e instalaciones portuarias).
- **3. Resiliencia, seguridad y protección portuaria**
- Protegerse del medio físico y prepararse frente al cambio climático.
  - Garantizar la seguridad del pasaje, buque y mercancía en el entorno portuario.
  - Garantizar la seguridad cibernética de los procesos portuarios.
- **4. Excelencia en la gestión corporativa**
- Incrementar la eficiencia en la gestión de la propia APBA, tanto interna/externa de los procesos administrativos, operacionales y burocráticos.
  - Mejorar la imagen y comunicación de la APBA.
  - Mejorar la gestión de recursos humanos e incrementar la atraktividad laboral del puerto.

### Requisitos de participación

- Ser empleado o colaborador directo de la APBA. Se entiende por colaborador directo de la APBA a toda persona de una empresa externa que acredite que esté trabajando en el momento de presentar la idea en algún contrato promovido por la APBA.
- Estar registrado en el Portal de Innovación de la APBA

### Presentación de ideas

Las personas que deseen participar y optar al premio deben cumplimentar convenientemente todos los campos del formulario de introducción de ideas contenido en:

<http://innovacion.apba.es/retos-e-ideas/portal-de-ideas/>

La candidatura se considerará presentada cuando se cumplimenten correctamente todos los campos y se ha enviado la propuesta. Entre los campos obligatorios se encuentran los siguientes:

1. Identificación de la idea
2. Identificación del proponente
3. Caracterización de la idea
  - Ámbito de aplicación
  - Descripción breve
  - Hipótesis o suposiciones que sostienen la idea
  - Descripción de la novedad de la idea
  - Grado de novedad de la idea
  - Reto asociado a la idea (necesidad u oportunidad a cubrir)
  - Beneficios o impacto esperado de la idea

Por último, cabe mencionar que se pueden introducir tantas ideas como desee.

### **Plazo de presentación**

El plazo de presentación de las ideas está comprendido entre el **1 de diciembre de 2017 y el 30 de junio de 2018 (ambos incluidos)**. Todas las ideas presentadas finalizado este plazo no serán aceptadas para el concurso vigente, aunque se recogerán igualmente en la plataforma y serán candidatas para futuras ediciones del premio.

Las ideas no serán públicas a los trabajadores de la APBA y serán gestionadas por la Oficina Técnica de Innovación de la APBA y el Comité de Innovación. En este sentido, desde la OTI de la APBA se rechazarán aquellas ideas que estén incompletas, indebidamente cumplimentadas o supongan una copia/reproducción de una idea previamente presentada.

### **Evaluación y fallo**

Las ideas serán evaluadas por un Jurado constituido anualmente al efecto y constituido por los tres (3) miembros del Comité de Innovación de la APBA y los dos (2) integrantes de la Oficina Técnica de Innovación de la APBA.

El Jurado evaluará las ideas presentadas según los **criterios definidos en la metodología de gestión de ideas de la APBA**, los cuáles se indican a continuación:

#### **➤ Atractividad de la idea (40%)**

- Ajuste estratégico e importancia de la temática en relación a la estrategia de innovación y los retos actuales del Puerto Bahía de Algeciras (40%/3).
- Ventaja competitiva del producto/servicio/modelo de negocio resultante (40%/3).
- Impacto de la solución innovadora en la ventaja competitiva/imagen/reputación del Puerto Bahía de Algeciras (40%/3).

➤ **Viabilidad de la idea (60%)**

- Viabilidad técnica/tecnológica de la solución en cuanto refiere a su desarrollo, implantación y compatibilidad técnica o con el modelo de negocio en el Puerto Bahía de Algeciras (20%).
- Viabilidad en cuanto refiere a recursos y procedimientos administrativos de la APBA para llevar a cabo la idea (20%).
- Impacto esperado a nivel financiero y/o socioeconómico de la idea en el puerto y su entorno (20%).

En términos generales, el Jurado adjudicará un solo premio y la decisión se tomará por mayoría simple. No obstante, a juicio del Jurado, el premio podrá ser declarado desierto o proclamarse ex-aequo. El fallo del Jurado es inapelable.

### **Dotación**

El **premio** consistirá en:

- Invitación al congreso sobre emprendimiento e innovación abierta “**South Summit. Innovation is now!**” en Octubre de 2018 en Madrid (<https://es.southsummit.co/madrid>)
- Diploma acreditativo para el premiado
- Publicación de la idea premiada en el Portal de Innovación de la APBA

El premio se entregará en un acto público a celebrar en la sede de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y será publicado en medios de comunicación interna y externa.

### **Propiedad Industrial e Intelectual**

La titularidad sobre las ideas presentadas al presente Concurso, con independencia de si fueran admitidas o no, será a todos los efectos única y exclusivamente de la APBA. APBA será la única entidad autorizada para llevar a cabo la explotación comercial de las ideas.

### **Confidencialidad y datos personales**

La APBA garantiza la confidencialidad de todos los datos, documentación e información aportada con la candidatura, los que tendrán carácter restringido tanto por la APBA como por los miembros del Jurado.

### **Responsabilidad**

Los candidatos declaran que las ideas innovadoras son originales, y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes o que en su caso cuentan con las autorizaciones pertinentes para su presentación.

### **Aceptación de las bases**

La presentación de cualquier idea al concurso implica la aceptación de estas bases.